MINISTERIO DE HACIENDA
Biblioteca

LUCHA ANTIALCOHOLICA

Exposiciones—6

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

ANTE EL SENADO

SEPTIEMBRE DE 23 1930

HONORABLES SENADORES:

Con profunda pena, especialmente por tratarse de Senador tan distinguido como el doctor Jiménez López, haré breves consideraciones que justifiquen la actitud del Gobierno al someter al Congreso el proyecto que se discute.

En este país hay muchas cosas que hacen fortuna y muchas ideas de moda que se consideran intocables en determinadas épocas: una de ellas, la llamada Ley Seca. Disentir sobre la manera de realizar la lucha antialcohólica, señalar como ineficaces las medidas, o indicar los obstáculos que que se presentan para realizarlas, suele tomarse inmediatamente como un signo de oposición a tendencias benéficas que nadie discute.

Es indispensable que abandonemos el criterio simplista y abarquemos el problema en su conjunto. A cualquier individuo que se le pregunte si considera o nó conveniente la restricción en el uso de las bebidas alcohólicas, responderá afirmativamente. La discrepancia viene cuando se

trata de buscar la norma precisa y la regla que garantice la eficacia del propósito.

Las leyes hoy vigentes sobre la materia encarnan un bello ideal, pero han resultado impracticables y constituyen una mera ilusión, una mentira convencional.

Tenemos fuera del monopolio los licores extranjeros, cervezas y bebidas fermentadas. El pueblo se está embriagando con licores de calidad inferior, y como el contrabando crece y el consumo de las cervezas va en aumento, no podemos afirmar con exactitud que se realice una verdadera lucha antialcohólica.

Lo que pasa es muy sencillo: los Departamentos en su gran mayoría no tienen ya interés inmediato en la organización de su renta de licores y en la vigilancia del fraude, confiados en que la Nación les paga las deficiencias: carecen de estímulo para mantener un sistema administrativo aceptable, y aun haciendo esfuerzos como los hacen, basta recordar las dificultades de nuestro territorio y otras mil causas semejantes para darse cuenta de que es imposible celar el contrabando intensificado por el gran margen de utilidad que hoy les deja a sus autores.

Es desde todo punto injusta la disposición sobre pago de deficiencias a los Departamentos. Se tomó como base el año de 1928, que fue excepcionalmente bueno en materia de entradas al Erario por concepto de las diversas rentas. Vino luégo la depresión económica, cambiaron las condiciones del pueblo colombiano en su calidad de consumidor, el contrabando ensanchó sus dominios y descendieron las entradas a los Departamentos en el renglón de la renta de licores.

La Nación paga los efectos de la crisis y los resultados del fraude. Me atrevo a asegurar que de esa indemnización nada está justificado por concepto de verdadera disminución en el consumo de licores debido a las leyes. Estas no se han cumplido por imposibilidad material de hacerlo. Carecemos de los elementos necesarios para una vigilancia

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

efectiva y de mil otros recursos indispensables para realizar todo el programa de acción que como un hermoso ideal está escrito en la legislación.

Acontece en esta materia algo semejante a lo que nos pasa en general en el ramo de higiene pública. Parece que en alguno de los Congresos internacionales recientes se llegó a la conclusión de que Colombia tenía una de las mejores legislaciones sobre higiene. Y, sin embargo, en la mayor parte de los puntos relacionados con este ramo se hallan sin solución nuestros problemas.

Solemos irnos de tras las fómulas mejores, y nos olvidamos de lo bueno, de lo práctico, de lo amoldado a nuestras circunstancias y a nuestro medio social.

Por lo demás, en esta misma materia no existen dogmas intocables. La misma Ley Seca en los Estados Unidos viene sirviendo de tema de agitadas controversias. Higienistas eminentes han demostrado que en gran número de casos los consumidores de alcohol han buscado sustitutos peores y más nocivos para la salud. Estadísticas recientes indican el empuje del contrabando en aquella gran nación, y en revistas serias habrán podido leer los honorables Senadores que el pensamiento norteamericano ofrece diversidad de matices sobre la solución del problema.

No nos engañemos a nosotros mismos cubriendo las dolencias nacionales con la frondosidad literaria de leyes imposibles, porque el mal sigue avanzando con el agravante de que lo creemos extinguido o a punto de extinguirse.

Si estudiamos el aumento en el consumo de cerveza, lo que representa el licor fraudulento, y lo que se toma en licores extranjeros, hallaremos que es una mera ilusión el descenso de los consumos de bebidas antialcohólicas de producción nacional. Es preciso repetirlo: es cambiar de borrachos y de vehículo para emborracharnos; y nada más.

Mientras los licores extranjeros, las cervezas y la chicha estén fuera del monopolio, no podemos ufanarnos de una verdadera campaña antialcohólica.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

Además, el problema del acoholismo no reviste caracteres iguales en las distintas comarcas de la República. En cada Departamento tiene sus distintivos especiales, y en algunas regiones casi puede decirse que no existe y que en cambio el chichismo es la plaga que allí debe ser combatida. Por eso he creído más conveniente la fórmula legal de dar a los Departamentos un programa de acción que ellos con facultades propias y de acuerdo con sus necesidades podrán desarrollar.

No se trata de decapitar la iniciativa de la lucha antialcohólica. Se trata de encauzarla por vías de realización probable. La descentralización administrativa por que tánto se ha luchado, armoniza mejor con el sistema de dar a las distintas secciones del país las facultades suficientes para resolver el problema con sus propios recursos y sin que sea la Nación la que pague los platos rotos. Y rotos por otra causa.

Respecto a varias regiones del país en materia de alcoholismo, se forman leyendas que la estadística desvanece. Recuerdo un estudio del doctor Jorge Rodríguez, en que demostró, por ejemplo, que el pueblo antioqueño consumía mucho menos alcohol que gran parte de los pueblos europeos. Acaso de todo el país se puedan hacer comparaciones semejantes.

Coincidimos todos en la necesidad de que el alcoholismo sea combatido y que evitemos para la raza los males que ocasiona. Buscar el medio práctico es lo más aconsejado. De nada nos valen las meras teorías.

Se habla fácilmente de sustituir esta renta por otra y de que debemos arbitrar toda clase de recursos. Desgraciadamente esto es casi un imposible y mucho más en los momentos actuales. Pasarán muchos años sin que nosotros podamos prescindir de aquellas entradas, y será muy lenta la evolución en el sentido de reducir a su más simple expresión rentas como la de licores, mediante la organización de otras nuevas. Nadie discute como ideal que a ese

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

fin debemos encaminar todos los esfuerzos. Pero eso no implica el que debamos conservar disposiciones absurdas que han desequilibrado nuestro sistema fiscal y que han introducido en esta materia una confusión deplorable que no sólo rompe la unidad de caja, sino que mantiene en inseguridad permanente tanto a la Nación por cargas excesivas como a los Departamentos por las demoras en los pagos que por consecuencia de esas mismas cargas vienen de modo inevitable.

Se ha citado el caso del Departamento de Antioquia como ejemplo, y debo recordar que la mayor parte de las medidas restrictivas las tomó aquel Departamento antes de la vigencia de las leyes sobre la materia y como producto de una campaña metódica que obedeció a un plan bien concebido: del sistema de remates se pasó a la administración directa, y mediante ésta se fueron ampliando las facultades de las juntas administradoras en el sentido de levantar los precios para lograr una disminución en los consumos sin perjudicar los recursos fiscales.

Dejando a los Departamentos la iniciativa, como se deja en el proyecto, no se atacan las bases esenciales de la lucha sino que se orientan en forma distinta.

Pueden conservarse como obligatorias, si se quiere, algunas medidas fundamentales, pero es indispensable dejar elasticidad en la reglamentación para que cada comarca resuelva sus propios y naturales problemas.

No nos hagamos ilusiones engañosas con leyes que no se cumplen y que por otra parte contribuyen a relajar nuestra vida democrática, porque tal incumplimiento es en todo caso un ejemplo nocivo para las multitudes que se acostumbran al desprecio de los preceptos legales que llegan al desuso.

No podemos de un salto conquistar determinadas posiciones, que en todos los pueblos de la tierra son fruto de largo proceso evolutivo.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

Si el Congreso juzga que deben sostenerse de manera imperativa todas y cada una de las medidas consagradas en las leyes sobre lucha antialcohólica, el Gobierno por su parte restringe sus iniciativas a mostrar la imposibilidad en que se encuentra la Nación en el presente y en un futuro que puede ser largo para responder a las exigencias que tales disposiciones demandan en lo que concierne a las indemnizaciones a los Departamentos. Al señalar las dificultades que desde el punto de vista fiscal se han presentado y que ya en la práctica son conocidas, pues la misma Comisión de Presupuestos de la honorable Cámara de Representantes no ha podido incluír en el proyecto que discute ni un solo centavo para pagar las deficiencias en el año entrante, el Gobierno ha buscado una zona media en que dejando a las secciones amplias facultades para llevar a la práctica las ideas sobre restricción alcohólica, se liberte a la Nación de cargas injustificadas, gravosas e imposibles de atender en muchos años.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)